

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía: con el fin de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio por ausencia del concejal-delegado de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Régimen Interior, don José Ramón López López, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de 15 de enero de 2013, a favor del concejal-delegado de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Régimen Interior, don José Ramón López López, durante los días del 3 al 6 de mayo de 2013, ambos inclusive.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre y deberá publicarse el presente en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 26 de abril de 2013.

El Collado Villalba, a 6 de mayo de 2013.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/14.971/13)

